



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ÓSCAR HERNÁN BARRERA MONA
Demandado	GERMÁN ÁLVAREZ BETANCUR JAIME ANDRÉS ÁLVAREZ BETANCUR JOSÉ FERNANDO ÁLVAREZ BETANCUR CECILIA BETANCUR LONDOÑO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00029 00
Decisión	REQUIERE APODERADA DEMANDANTE

Mediante memorial solicita la apoderada de la parte demandante se dicte sentencia anticipada o se termine el proceso por pago total de la obligación, arguyendo que en este ultimo caso su poderdante cancelará el valor de las costas y agencias en derecho.

Verificada dicha solicitud advierte el Despacho ambigüedad en la misma, pues de un lado solicita continuar con el tramite normal del proceso, pero a su vez advierte que su representado petitionó expresamente se solicitara la terminación por pago con los dineros que reposan en la cuenta del Despacho a favor del proceso.

En orden a ello se requiere a la apoderada para que en el termino de ejecutoria de la presente providencia aclare si lo que pretende es continuar con el tramite del proceso o la terminación por pago. De guardar silencio se entenderá que opta por la terminación por pago.

NOTIFÍQUESE¹

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

¹ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 162 (E)** Hoy **24 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fabad3caf9b72938e173e426e13375c43d625a0d5ea74c7dc1b9cfcf7487c9a**
Documento generado en 23/11/2021 08:41:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>